



PROTOCOLO ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA LA INDUSTRIA

Se trata de un protocolo abierto al que se irán incorporando nuevas informaciones, recomendaciones o instrucciones en función de la evolución del COVID-19
(última actualización 23/03/2020_VERSION 3.0)



INDICE

- 1. INTRODUCCION**
- 2. OBJETIVO**
- 3. RESPONSABILIDADES**
- 4. PROTOCOLOS DE ACTUACION PARA LA INDUSTRIA**
- 5. REGISTRO**
- 6. DOCUMENTACION RELACIONADA**



1. INTRODUCCION

El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus que pertenece a la familia Coronaviridae. Se transmite de persona a persona por vía respiratoria a través de gotas respiratorias de más de 5 micras que se emiten por la persona enferma cuando esta presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos) y también por contacto con fómites (ropa, las sábanas de la cama, el equipamiento hospitalario no esterilizado, etc.). No se ha demostrado la transmisión aérea, es decir, la que se produciría por núcleo de gotitas o aerosoles, que son capaces de transmitirse a una distancia de más de 2 metros. El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Por ello, las mejores medidas de protección son el aislamiento de personas contagiadas y portadoras del virus y la higiene personal.

2. OBJETIVO

La máxima protección de la salud de las personas trabajadoras debe poder ser compatible con el mantenimiento de la actividad productiva, aunque sea a unos niveles reducidos, con el objetivo último de que, una vez vencida la pandemia, el retorno al crecimiento económico y la generación de empleo sea lo más rápido y eficiente posible. Para ello, resulta imprescindible establecer un protocolo de actuación industrial claro y sencillo en cuanto a su riguroso cumplimiento.

Los objetivos de este protocolo de actuación son: 1) la implantación de medidas para **garantizar la salud de las personas**, 2) el **control de propagación** del virus, 3) **acompañar** las medidas sociales que las autoridades recomienden o establezcan y 4) **garantizar la continuidad de la actividad industrial**, así como la resiliencia necesaria para el retorno a la normalidad lo antes posible y evitar un grave impacto económico.



3. RESPONSABILIDADES

No hay un agente concreto responsable, debemos actuar con CORRESPONSABILIDAD todos los agentes de la cadena de valor de cada sector industrial y en general de actividad económica: las instituciones, los medios de comunicación, las empresas y la ciudadanía con un objetivo común, minimizar los riesgos de contagio. Cada miembro tiene la responsabilidad en una parte de la cadena con el fin último de evitar la propagación del virus COVID-19.

Además, **todos los agentes de los diversos sectores de producción industrial tienen una especial responsabilidad para garantizar el mantenimiento de la actividad económica y el empleo en Euskadi**. Por ello, las empresas deben adecuar e implementar las medidas que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, las recomendaciones de protección recogidas en este documento y las futuras que puedan determinarse desde las autoridades sanitarias. Las personas trabajadoras de cualquier empresa, por su parte, deben extremar al máximo las recomendaciones en el ámbito profesional o privado.

A los responsables de las empresas se les pide que se identifiquen las personas clave e infraestructuras críticas para el mantenimiento de la actividad que desarrollen y que tengan previstos planes de contingencia ante posibles bajas por la enfermedad, incremento del absentismo por cuarentenas forzosas, así como, suficientes suministros de recambios y servicios de apoyo de proveedores esenciales para el normal funcionamiento.

Cualquier medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente a la persona trabajadora de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la utilización de medios de protección colectiva o la adopción de medidas de organización del trabajo. La información y la formación son fundamentales en la protección de las personas en contacto con casos en investigación o confirmados, y en aquellos que presentan riesgo de exposición al



virus. Hay que tener presente que la dimensión de la protección va más allá del trabajador e incluye al resto de las personas susceptibles de contacto directo o indirecto con el caso.

Por su parte, el personal trabajador debe restringir los contactos con terceras personas, limitándolos a los imprescindibles, y mantener las medidas de aislamiento social vigentes. El desplazamiento desde el hogar al trabajo se desarrollará, preferentemente de forma individual y, si no es posible, en transporte colectivo, guardando las distancias de seguridad. La persona trabajadora debe asegurarse que se está libre de cualquier síntoma de contagio antes de incorporarse al lugar de trabajo.

4. PROTOCOLO ACTUACIÓN PARA LA INDUSTRIA

CONTROLES PREVIOS AL TRABAJO

Es precisa la máxima colaboración de todas las personas de la organización en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones que se realizan a continuación.

Las personas trabajadoras deben extremar las medidas de **aislamiento social** vigentes, restringiendo los contactos y limitándolos a los imprescindibles. El **desplazamiento** del hogar al trabajo, si es preciso realizarlo, se desarrollará de forma individual y, si no es posible, en transporte colectivo, guardando las distancias de seguridad.

Si la persona trabajadora ha tenido **contacto estrecho**¹ con un enfermo sintomático se mantendrá en cuarentena domiciliaria durante catorce días y realizará seguimiento pasivo de aparición de síntomas.

En el caso de presentar **síntomas respiratorios** no deberá acudir al trabajo hasta tanto no se haya descartado la infección por coronavirus. En caso de enfermedad, la persona

¹ Se clasifica como contacto estrecho de casos posibles, probables o confirmados a los convivientes, a los familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.



trabajadora deberá autoaislarse en su domicilio, consultar con su médica/o de atención primaria y seguir sus instrucciones, hasta su completa recuperación.

No hacerlo así, podría implicar la cuarentena, aislamiento y cese de actividad por falta de personal.

Previamente a todo ello, el área sanitaria del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la **presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección por coronavirus COVID-19**, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora, emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección, así como valorar la aptitud para el trabajo. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

HIGIENE PERSONAL

- Se realizará **LAVADO FRECUENTE DE MANOS** (con agua y jabón) especialmente después de toser, estornudar y tocar o manipular pañuelos o superficies potencialmente contaminadas, según se indica un poco más adelante.
- Al toser o estornudar, **cubrirse bien la boca y la nariz con el codo** o con un pañuelo desechable para retener las secreciones respiratorias.
- Usar **pañuelos desechables** y tirarlos inmediatamente a un recipiente habilitado para tal fin.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos que puedan dificultar una correcta higiene de manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que **las manos facilitan su transmisión**.
- **Evitar cualquier contacto físico**.



- Mantenerse a la mayor distancia posible ($\geq 1,5$ m). En situaciones especiales como fosos de ordeño, cadenas de sacrificio, mesas de selección, etc. **planificar** las tareas, puestos y procesos para garantizar la distancia de seguridad.
- Estricto cumplimiento de las medidas de higiene.



**Koronabirus: ESKUAK BEHAR BEZALA
GARBITZEKO JARRAIBIDEAK**
**Coronavirus: INSTRUCCIONES PARA LAVARSE LAS
MANOS ADECUADAMENTE**



PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INSTALACIONES

- Deben reforzarse los controles y medidas de organización de la limpieza y desinfección del lugar y equipos de trabajo. Se recomienda incrementar la frecuencia de la limpieza de los espacios comunes como recepción, salas de reuniones... así como, de los mostradores, pomos de las puertas, muebles, suelos, teléfonos, etc. Para esta acción puede utilizarse lejía de uso doméstico.
- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo/ acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.



- Mejorar el stock de productos de limpieza y de equipos de protección para evitar quedarse sin ellos, en caso de roturas de stocks: jabón de manos, papel para secado de manos, gel o solución desinfectante para manos, pañuelos y guantes desechables, delantales y bolsas de basura.
- Se recomienda adquirir soluciones hidroalcohólicas desinfectantes y repartirlas en los centros de trabajo para ubicar en los puestos de atención al público, para uso general tanto de clientes, servicios externos, como de trabajadores.

Limpieza de superficies potencialmente contaminadas:

Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes comunes.

- Utilizar siempre dilución recién preparada
- Para conseguir las concentraciones recomendadas a partir de lejías comerciales:
 - ✓ Lejía comercial de 50g/l: añadir 25 ml de lejía en 1 litro de agua.
 - ✓ Lejía comercial de 40g/l: añadir 30 ml de lejía en 1 litro de agua.
- *Como ejemplo, una “cuchara de sopa” equivale a 15ml.
- En superficies que no se pueda utilizar lejía se utilizará etanol al 95%

El personal de limpieza utilizará los equipos de protección individual adecuados (guantes, delantales, etc.), dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales, y los desechará de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos.

MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN:

A la dirección y/o gerencia le corresponde la gestión de cualquier incidencia que ocurra en la explotación y, entre otras, deberá tener en presente las siguientes recomendaciones:

- Si la persona trabajadora ha tenido contacto estrecho con un enfermo sintomático se mantendrá en cuarentena domiciliaria durante catorce días y realizará seguimiento pasivo de aparición de síntomas.



- En el caso de presentar síntomas respiratorios no deberá acudir al trabajo hasta tanto no se haya descartado la infección por coronavirus. En caso de enfermedad, la persona trabajadora deberá autoaislarse en su domicilio, consultar con su médica/o de atención primaria y seguir sus instrucciones, hasta su completa recuperación.
- **Disponibilidad de recursos:** se debe disponer de los medios económicos y estratégicos suficientes para desarrollar todas las medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias.
- **Coordinación del comité de crisis:** en caso de declararse la presencia de casos en el establecimiento, se recomienda organizar un comité con las personas responsables de los departamentos implicados, asesores externos (jurídicos y sanitarios) y las propias autoridades sanitarias.
- **Registros de acciones:** se recomienda llevar a cabo un libro o agenda de registro de acciones que se tomen, especificando la fecha, la hora, las personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse: partes de limpieza, controles externos de mantenimiento, albaranes de servicios, bajas laborales, etc.
- **Disposición de pañuelos desechables** y soluciones/toallitas alcohólicas, así como un punto de información básica.
- **Disposición de mascarillas**, si fuera necesario dependiendo de la actividad desarrollada y si así lo recomienda el Servicio de Prevención.
- **Aumento de la frecuencia de limpieza** de instalaciones comunes, de tránsito y uso personal.
- **Análisis de distribución y organización espacial, así como de procesos de trabajo**, para garantizar la distancia de seguridad, en casos como el trabajo en recintos y pabellones cerrados, salas de preparación y selección, etc. Si esto no fuera posible, utilizar mascarillas recomendadas.



- Evitar concurrencia en espacios confinados como son silos, almacenes, etc. garantizando siempre distancias de seguridad o en su defecto, mascarillas recomendadas.
- Colocación de **contenedores cerrados específicos** para pañuelos usados.
- **Aumento de la frecuencia de retirada de desechos.**
- **Aumentar la renovación de aire** en todos los espacios de trabajo siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada e incrementar la limpieza de filtros.
- Sustitución si procede de agentes de limpieza por otros de mayor eficacia.
- Distribución y organización para **evitar presencia en instalaciones comunes de más de 5 personas**, garantizando la distancia de seguridad, por ejemplo, en comedores, áreas de descanso y salas de reuniones, servicios, etc., manteniendo en todo caso la distancia mínima de 1,5 metros entre personas. Si las instalaciones no garantizan estas medidas se programarán turnos de uso.
- **Previsión de bolsa de sustitución** en caso de necesidad de personal.
- **Máxima colaboración** de todas las personas de la organización en la adopción de las medidas preventivas y el seguimiento de las recomendaciones realizadas.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACION Y DESINFECCION DE INSTALACIONES EN CASO POSITIVO

1. Las instalaciones afectadas deben ser desinfectadas antes de volver a poder ser utilizadas.
2. El personal de limpieza deberá estar protegido con los EPIs adecuados, indicados por el servicio de prevención.
3. El proceso de limpieza y desinfección deberá realizarse con especial atención en aquellas instalaciones en las que se evalúe que pueden producirse mayores riesgos de exposición, como baños, zonas comunes... Para facilitar y asegurar el efecto de las soluciones desinfectantes a todos los puntos críticos de las



instalaciones se recomienda utilizar equipos de dispersión área (nebulizadores o similares)

4. Tras la desinfección de las instalaciones, estas volverán a estar disponibles para su uso.

5. REGISTRO

Declaración por parte de la persona trabajadora de su lectura y conformidad: documento que acredita mediante la firma de que se ha leído y entendido este protocolo y asume su parte de responsabilidad y se compromete con su implantación.

6. DOCUMENTACION RELACIONADA

Castellano:

<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/2020/protocolo-de-vigilancia-epidemiologica-para-coronavirus-2019-ncov/>

[www.mscbs.gob.es > ccayes > documentos > Procedimiento_COVID_19](http://www.mscbs.gob.es/ccayes/documentos/Procedimiento_COVID_19)

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento_COVID_19.pdf

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf>

<https://www.euskadi.eus/nuevo-coronavirus-covid-19/>

<http://www.euskadi.eus/informacion-y-recomendaciones-generales-de-actuacion-en-euskadi-ante-el-nuevo-coronavirus/web01-a2gaixo/es/>

Euskara



<https://www.euskadi.eus/eusko-jaurlaritza/-/2020/2019-ncov-koronabiruserako-zaintza-epidemiologikorako-protokoloa/>

<https://www.euskadi.eus/covid-19-koronavirus-berria/>

<http://www.euskadi.eus/koronavirus-berriaren-aurrean-euskadin-jarduteko-informazioa-eta-gomendio-orokorrak/web01-a2gaixo/eu/>